

RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/2006.

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 DE FEBRERO DEL 2006.

VISTO;

La Resolución General N° 03 de fecha 12 de Enero del 2005;

CONSIDERADNO;

Que mediante el referido acto administrativo se actualiza el circuito administrativo para la emisión de Certificados de conducta Fiscal.

Que se hace necesario dejar debidamente aclarado con respecto a las situaciones planteadas por la aplicación del Punto N° 14 del Anexo de la referida Resolución General, en concerniente a la exigencia de Conductas Fiscales en las Compras Directas que efectúen los Organismos Públicos.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.
R E S U E L V E.**

ARTICULO 1°). MODIFICASE el Punto 14° del Anexo de la Resolución General N° 03/05 el que quedara redactado de la siguiente forma: “ **No se exigirá el Certificado de Conducta Fiscal en los Organismos Públicos cuando las Compras Directas No superen los \$1.000,00 (Pesos Un Mil). En cambio se deberá exigir Certificados de Conductas Fiscal en las Compras Directas cuando las mismas sean realizadas en forma permanente a los mismos proveedores.**”

ARTICULO 2°) Registrar, notificar a dependencias del Organismo, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

FDO. CPN CESAR E. LEDESMA.

DIRECTOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. SANTIAGO DEL ESTERO.